COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-04-04

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Yunex S.A.S/Ingreso/50301758	Actividad económica:	Comercio formal
Nombre:	FRANCIA DEL PILAR RAMIREZ MONTAÑO	Documento:	CC 52739071
Fecha de nacimiento:	1982-04-05	Lugar de nacimiento:	BOGOTA (CUNDINAMARCA)
Edad:	43 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CRA 7 B N 2A-68	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3195455380	Escolaridad:	Tecnologico_completo
Ocupación:	Service Technician	EPS:	Compensar
Responsable**:	AQUIRA (HERMANA)	Teléfono:	3227350937
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO APLICA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a FRANCIA DEL PILAR RAMIREZ MONTAÑO con documento de identificación No. 52739071 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de Service Technician del sector económico Comercio formal

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.
2. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración del peso por Nutricionista.
3. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración metabólica de los lípidos.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Hemoleucograma: Dentro de valores límites normales; - Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales; - Trigliceridos: alterado; - Colesterol total: alterado ; - Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normales; - Colesterol de baja densidad (LDL): alterado; - Colesterol de muy baja densidad (VLDL): Dentro de valores límites normales.

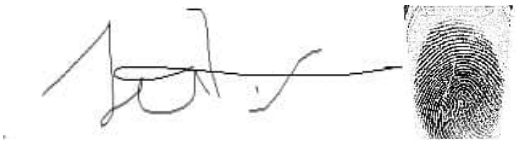
RESULTADO DE LAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Determinación cualitativa para marihuana: No se detectó en la muestra analizada; - Determinación cualitativa de cocaína: No se detectó en la muestra analizada; - Determinación cualitativa de Anfetaminas: No se detectó en la muestra analizada; - Determinación cualitativa de Benzodiacepinas: No se detectó en la muestra analizada; - Determinación cualitativa de Opiáceos (morfina): No se detectó en la muestra analizada.

RESULTADO DEL EXAMEN DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO DE ALCOHOL ETILICO EN SANGRE: El exámen de Laboratorio Clínico realizado presenta el siguiente resultado: - Alcohol etilico en sangre: Negativo.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo

aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

LAURA KATHERINE FORERO BECERRA
Medica y Cirujano
U Juan N Corpas
Res. 1013631965
Esp. En Gerencia en Riesgos Laborales, SST
U Minuto de Dios
Res. 3525 de 03/04/2019



Firma para identificación de usuario Indice der
FRANCIA DEL PILAR RAMIREZ MONTAÑO
Documento: 52739071

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por:
Fecha: 2025-04-21 Hora: 07:07